



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
 Resolución 2125 de junio del 2020
 Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Docente: JOSÉ ANTONIO ROJAS HERNANDEZ		Área: PENSAMIENTO LÓGICO			
Grado SEPTIMO	Periodo PRIMER PERIODO	Fecha de inicio		Fecha de terminación	
		Día 5	Mes 02	Día 22	Mes 03
<p>El Acuerdo Pedagógico es un escenario de análisis, reflexión, discusión de los aspectos propios de cada asignatura y de consenso entre los participantes realizado entre el docente y los estudiantes en cada uno de los grupos y asignaturas que orienta, donde se consignan los compromisos tanto de estudiante como del docente en lo referente a la metodología, la evaluación y retroalimentación, entrega puntual de trabajos y notas.</p> <p>Al finalizar la socialización de este documento será firmado por el docente y representante de curso, quien estará atento al cumplimiento de lo aquí acordado. Para dar aprobación de lo aquí pactado debe asistir la mitad más uno de los estudiantes del grado.</p>					
Logros			Temas		
desarrollar su capacidad de analizar, evaluar y proponer soluciones computacionales a problemas de su entorno.			Pensamiento lógico, analítico		
			Pensamiento computacional		
			GreenTIC		
Actividades programadas para el periodo					
1. Talleres					
2. Lluvia de ideas					
3. Inscripción en la plataforma GreenTIC					
4. Terminación de todos los minijuegos de GreenTIC					
Herramientas de evaluación a utilizar					
Evaluación escrita	Ensayo	Experimento	Cuaderno	X	
Evaluación oral	Mapa conceptual	Salidas de campo	Plegable		
Talleres	Prueba física	Manualidades	Friso		
Exposición	Carteleras	Cuestionarios	Pruebas externas		
Debate	Maquetas	Prácticas	Pruebas internas	X	
Controles de lectura	Uso del diccionario	Fichas de lectura	Otros	X	
<p><i>Especificar cuáles y cuántas veces se llevará a cabo durante el periodo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Prácticas (5) - Lluvia de ideas (3) - Avances minijuegos (4) 					



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

Notas aclaratorias

- Si el estudiante no entrega en la fecha pactada las actividades programadas en el periodo, estas se deben recibir y calificar: pasado dos días se recibe y califica hasta alto, pasado tres días se recibe y califica básico, y pasado cinco días o posteriormente no se recibe y su nota será bajo.
- El estudiante debe presentar las actividades programadas durante el periodo con puño y letra de él, si no es así su nota será baja.
- Si el estudiante es sorprendido haciendo fraude o copia en la evaluación su nota baja y deberá ser registrada en el observador como lo estipula el manual de convivencia.

Observaciones:

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA:

¿Cómo el pensamiento lógico nos ayuda a desarrollar habilidades de analizar, evaluar y proponer soluciones a problemas de nuestro entorno?

Docente	Representante de grado	Fecha de encuadre:
JOSE ANTONIO ROJAS H.	Leiner Sneider Rada J.	

Anexo 1

Acuerdos de comportamiento y compromiso

1. Portar el uniforme y su presentación personal de manera adecuada según lo establecido en el Manual de convivencia.
2. Asistir puntualmente a clase en el aula.
3. Dirigirse de manera respetuosa hacia las personas que conforman la comunidad educativa, evitar vocabulario soez en las relaciones interpersonales.
4. No consumir alimentos (incluidos los chicles) dentro del aula y/o otras instalaciones del colegio.
5. Contribuir al orden y aseo del aula de clase.
6. Abstenerse de utilizar elementos distractores que interrumpan con el desarrollo de la clase como celulares, reproductores musicales, juegos, revistas, juguetes y demás objetos que perturben la atención del estudiante e interrumpan el normal desarrollo de la clase.
7. Esperar al docente dentro del salón de clase.
8. Permanecer en el salón y en el puesto correspondiente al iniciar la clase.
9. Pedir la palabra levantando la mano al participar.
10. Las salidas del salón de clases deberán hacerse de manera justificada, si la clase es



COLEGIO TÉCNICO LOS ÁNGELES – ESPINAL TOLIMA
Resolución 2125 de junio del 2020
Nit. 900970068-6 Código Dane 373268001574

ACUERDO PEDAGÓGICO

luego del descanso se restringen los permisos al baño.

11. Dar uso adecuado y responsable al video beam, computador portátil, herramientas de sonido y demás elementos del salón de clase. En caso de daño por mal uso del material, el responsable asumirá los costos correspondientes al respectivo arreglo.
12. En caso de llegar tarde al salón de clase a la primera hora o luego de cada descanso, al incurrir tres veces en esa falta, se citará al acudiente del estudiante para informar y realizar los respectivos acuerdos que permitan superar dicha situación.
13. No se permite el Uso del Celular en las instalaciones del Colegio, excepción de uso académico pactado con anterioridad
14. Se tomará el manual de convivencia del presente año 2024 para la solución de dificultades presentadas en el aula.

Nombres y apellidos

1. Cristian andres ortegón	17.
2. Juan David Mejía GILMAN	18.
3. Andres Santiago gongora	19.
4. Jaime Gonzalez ch	10.
5. Juan cortes.	21.
6. Karen Dayana Rozo P.	22.
7. Aracely Sanchez Hernandez	23.
8. Maria Paula Rodriguez R.	24.
9. Maria fernanda martinez	25.
10. Isabela nieta Diaz	26.
11. Leiner Snerder Rada J.	27.
12. Marcela Ordoñez Lopez	28.
13. Manajese Saenz Lopez	29.
14.	30.
15.	31.
16.	32.